



**Dr. Edelmiro Santiago Santos Díaz**  
Diputado Federal

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTICULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.**

El suscrito, Diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al Artículo 61 de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos.**

La audición en el ser humano es una de las formas en que el individuo conoce y tiene conciencia de su entorno, le es necesario para comunicarse con otras personas de manera fehaciente, para aprender y enseñar, para comunicar al mundo lo que siente y necesita, es uno de los sentidos humanos más necesarios para la vida, es por ello que resulta tan importante que cualquier problema relacionado con la audición sea debidamente detectado y tratado, pues otorga una calidad de vida infinita al individuo.

Aristóteles afirmó:

[...] cuando la capacidad de oír oye y lo que puede sonar suena, el oír real y el sonar real forman una unidad [...] así como la morfología de un objeto está ligada a su



## **Dr. Edelmiro Santiago Santos Díaz** Diputado Federal

estructura, de igual manera la percepción encuentra su realidad en la capacidad de percibir”.

### **Importancia de la audición**

El aparato auditivo periférico es un sistema de recepción de estímulos, es el punto de partida de un espectacular proceso ascendente, coordinado a la perfección en las diversas etapas de la vía auditiva, que culmina cuando los estímulos impactan las áreas auditivas corticales. En el oído se reciben los estímulos; en la corteza se procesan, descifran, entienden, almacenan y adquieren un valor que se expande de manera exponencial.

Cuando los sonidos de lenguaje llegan al cerebro, cada fonema, palabra, oración y discurso están cargados de pensamientos e inteligencia, así como de afectos y emociones, que unen a los humanos, delimitan normas éticas y de convivencia, establecen alianzas, despiertan emociones y, por último, permiten iniciar la vida intelectual.

Los estímulos ambientales que capta el receptor periférico nos conducen a realizar acciones precisas frente a situaciones concretas, pero el significado de las palabras, descifrado en la corteza cerebral, despierta la posibilidad de abstracción y permite la evolución del pensamiento.

El humano se relaciona con el medio ambiente, a través de los órganos y los sentidos, pero es de todo conocido que el tacto, el gusto y el olfato pueden considerarse como menos relevantes, cuando se comparan con la importancia de los telorreceptores, la audición y la vista, denominados así porque captan estímulos que se generan a distancia.



## **Dr. Edelmiro Santiago Santos Díaz** Diputado Federal

La vista nos pone en contacto con formas, tamaños y colores que delinean personas, objetos o cosas, en una dimensión básicamente espacial. El oído capta alturas tonales, intensidades, timbres, ritmos, melodías y silencios que procesa en el sistema nervioso en una dimensión fundamentalmente temporal.

La conjunción funcional de ambos telorreceptores nos permite el contacto con el medio y en particular con los dos grandes parámetros que regulan y modulan la vida del hombre: el tiempo y el espacio, no obstante, la vista es unidireccional, mientras que la audición capta sonidos que se producen en un entorno de 360°; al cerrar los párpados o al dormir, no vemos, mientras que el oído capta información en forma constante, de día y de noche, por ejemplo, antes de dar vuelta en una esquina o en medio de la oscuridad, recibimos datos sonoros que anticipan las situaciones.

Muchos estímulos visuales en general están fijos en el espacio, mientras que los acústicos, música o lenguaje, se dan de manera progresiva, ordenada y paulatina, pero siempre en función del tiempo. La vista nos da información concreta, objetiva y espacial, mientras que los sonidos, sobre todo si son lingüísticos, dan información que nos libera de lo concreto para poder volar con las alas de la abstracción.

Precisamente por lo anterior, el hombre destacó entre las especies: por su posición erecta y bípeda, la oposición del pulgar, el uso inteligente de la mano, el descubrimiento y aprovechamiento del fuego, la creación de instrumentos primitivos, la invención de la rueda... pero, sobre todo, por la creación de un código comunicativo lingüístico que es único entre las especies. Y ese código se lo debemos a la audición.



## **Dr. Edelmiro Santiago Santos Díaz** Diputado Federal

### **Impacto de la sordera**

Cuando la audición no existe, disminuye o se pierde, se hacen inoperantes uno, varios o todos los niveles psicoacústicos de aquélla, por lo que la riqueza que regularmente aporta la audición, se convierte en la dramática carencia del sordo. Un bebé que nace sin oír flota en una nebulosa que sólo puede disiparse con la identificación, el diagnóstico y la intervención tempranos.

Cuando una persona que nació oyendo pierde la audición, se enfrenta al drama de conocer lo que tuvo y luego perdió, de su incapacidad para comunicarse con sus semejantes y del desequilibrio psicoemocional causado por la ausencia de las sensaciones básicas, de vida y movimiento, que da el sonido.

"el lenguaje oral, distintivo del humano, no se desarrolla si no hay oído que estimule su construcción, o si no hay oído que capte las intenciones, la afectividad, las emociones el pensamiento y la inteligencia de quien las produce".

La cadena de fonemas, sílabas, palabras y oraciones o las series de notas, acordes, ritmos y melodías son las que permiten que el ser humano rompa las cadenas de lo concreto para volar en alas de la abstracción.

La sordera desconecta y aísla al individuo de la familia y de la sociedad. El niño que nace sordo es víctima de un impacto brutal, al no recibir la información de un mundo que está vivo porque es sonoro, al cerrarse la puerta del lenguaje de los demás y al impedir el desarrollo del lenguaje oral y el aprendizaje escolar y, con ello, el acceso a las fuentes iniciales y básicas de la ciencia y la cultura

El niño sordo que no es atendido a tiempo pierde sus características humanas por excelencia al no ser capaz de recibir los mensajes de los demás, formular su propio



## **Dr. Edelmiro Santiago Santos Díaz** Diputado Federal

lenguaje o acceder a las bases del crecimiento intelectual que proporciona la lectura y la escritura.

### **Trascendencia del tamiz auditivo neonatal e intervención temprana**

Por las razones que se acaban de referir y por muchas otras que se exponen en este documento, la identificación temprana y la atención de los problemas auditivos en los neonatos, por medio del Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana (TANIT), es de enorme trascendencia humana, familiar, social, educativa, económica y cultural. Debemos estar conscientes de que existe la posibilidad de conocer, si las condiciones auditivas de los recién nacidos son deficitarias, desde las primeras horas después del parto, razón por la cual es imprescindible actuar en las etapas en las que las estructuras corticales van madurando y pueden modelarse, por ser la base para definir el futuro de los más de 4 000 bebés que nacen sordos o con problemas profundos de audición cada año en nuestro país.

### **Etiología de la sordera en neonatos**

Del total de los recién nacidos sordos, 30% no tiene factores de riesgo pre o perinatales ni antecedentes familiares, a pesar de lo cual su sordera es producto de la sordera genética. Esta es una de muchas razones por la que todos los recién nacidos deben ser sometidos al TAN. Sólo un tercio de las sorderas congénitas están relacionadas con factores ambientales que se manifiestan como pre, peri o posnatales.

Los otros dos tercios corresponden a la sordera genética. Los problemas genéticos son sindrómicos en 30% de los casos, mientras que en 70% no lo son. De esta gran mayoría de sorderas no sindrómicas, entre 20 y 25% es autosómico dominante, 70% es autosómico recesivo, 1% está ligado al cromosoma X y 1% es de origen



## **Dr. Edelmiro Santiago Santos Díaz**

### **Diputado Federal**

mitocondrial. En el origen de la sordera en neonatos, existen factores genéticos, pre, peri y postnatales.

El tamiz neonatal ampliado, mismo al que refiere la fracción II del artículo 61 de la Ley General de Salud, Es un estudio que debe realizarse a todos los recién nacidos entre el segundo y quinto día y antes de cumplir 30 días de vida. Su objetivo es identificar tempranamente enfermedades metabólicas, para otorgar un tratamiento oportuno y prevenir un daño grave e irreversible a la salud del recién nacido o incluso poner en peligro su vida. Dado que la mayoría de los pacientes con errores del metabolismo, parecen normales al nacimiento, ha sido necesario desarrollar métodos de diagnóstico que permitan "descubrir" a los afectados. Una de estas estrategias es el Tamiz Neonatal cuyo uso se ha generalizado en todos los países con altos niveles de salud. El Tamiz Neonatal, consiste en analizar la sangre de los recién nacidos, que se toma del talón. Cuando se encuentra algún cambio se considera que el recién nacido es "sospechoso" de algún trastorno del metabolismo, debe corroborarse a través de otros estudios dirigidos.

Por lo que es de suma importancia que, cuando en el tamiz neonatal sea diagnosticado el problema auditivo, se lleve un tratamiento coclear para una oportuna intervención

Este tratamiento se basa en un aparato electrónico, conocido como implante coclear, capaz de sustituir el órgano periférico de la audición que, mediante una cirugía, es implantado en la parte posterior del oído, donde dicho implante mediante su funcionamiento genera electrodos capaces de estimular el nervio coclear y así el paciente, en este caso el neonato, recupere o desarrolle la capacidad de escuchar.



**Dr. Edelmiro Santiago Santos Díaz**  
Diputado Federal

Proceso fundamental en un neonato para que así, desde el inicio de su vida, no genere dificultades las cuales ya se mencionaron anteriormente y pueda desarrollar su vida sin ningún inconveniente, ya sea físico, psicológico o social.

La presente iniciativa busca ayudar a este grupo que desde su nacimiento se encuentra en estado de vulnerabilidad, a que gracias a este tratamiento pueda llevar a cabo una vida como cualquier persona, ayudando así a que en sus hogares no genere dificultades en su desarrollo y pueda integrarse en la sociedad sin inconveniente.

El Ejecutivo Federal y mediante la Secretaría de Salud, serán la autoridad responsable de proporcionar todo lo concerniente al tratamiento coclear, para que así, los neonatos de nuestro país que presenten esta incapacidad, puedan llevar un buen desarrollo, ya que resulta indispensable esta capacidad para el desenvolvimiento en cada etapa de crecimiento y generalmente en nuestras vidas.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente:

**Propuesta;**

<b>Ley General de Salud</b>	
<b>Texto Vigente</b>	<b>Texto Propuesto</b>
Artículo 61.- El objeto del presente Capítulo es la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el período que va del embarazo, parto, post-parto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto.	Artículo 61.- El objeto del presente Capítulo es la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el período que va del embarazo, parto, post-parto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto.

**Dr. Edelmiro Santiago Santos Díaz**  
Diputado Federal

<p>La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones:</p> <p>I al III...</p> <p>IV. La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados; Fracción adicionada DOF 24-02-2005.</p> <p>V al VI...</p>	<p>La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones:</p> <p>I al III...</p> <p><b>IV. El Ejecutivo Federal mediante la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional de Salud proporcionará todo lo concerniente al tratamiento coclear derivado de diagnosticarse positivo en el tamiz auditivo neonatal.</b></p> <p>V. La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados;</p> <p>VI. El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en</p>
---	---



**Dr. Edelmiro Santiago Santos Díaz**  
Diputado Federal

	<p>el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía anteposterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida, y</p> <p><b>VII.</b> La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.</p>
--	---

**Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al Artículo 61 de la Ley General de Salud.**

**Único.** – Se adiciona una fracción al artículo 61 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 61.- El objeto del presente Capítulo es la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el período que va del embarazo, parto, post-parto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto.

La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones:

I al III...



**Dr. Edelmiro Santiago Santos Díaz**  
Diputado Federal

**IV. El Ejecutivo Federal mediante la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional de Salud proporcionará todo lo concerniente al tratamiento coclear derivado de diagnosticarse positivo en el tamiz auditivo neonatal.**

**V.** La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados;

**VI.** El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía anteposterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida, y

**VII.** La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.

**Artículos Transitorios. –**

**Único.** - El Presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**México, Ciudad de México, a 24 de abril del 2020**

**Dr. Edelmiro Santiago Santos Díaz**  
Diputado Federal